

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO
No. EPMSA-SD-10-2024

VIERNES, 27 de septiembre de 2024

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 27 de septiembre de 2024, a las 14:00, de forma virtual a través de la plataforma zoom, se reúne en sesión ordinaria el Directorio de la EPMSA. Preside la sesión el Mgs. Juan Carlos García Folleco, delegado permanente del Alcalde Metropolitano de Quito conforme consta en el oficio No. GADDMQ-AM-2023-1224-OF, de 15 de julio de 2023, y actúa como secretario del Directorio, el Mgs. Sebastián Nader, Gerente General.

El Presidente dispone a Secretaría constatar el quórum para instalar la sesión de Directorio, quien verifica la presencia de los siguientes miembros:

Mgs. Juan Carlos García Folleco	Delegado del Alcalde Metropolitano de Quito y Presidente de Directorio	Presente
Ing. Gabriel Iza Borja	Delegado Secretaria General de Planificación	Presente
Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo	Presente

El Secretario deja constancia que en la presente sesión actúa como Pro secretaria la Mgs. Andrea Vinueza, Gerente Jurídica Subrogante de la EPMSA.

Constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el Orden del Día, que consta en la convocatoria efectuada con No. EPMSA-GG-2024-0593-OF de 23 de septiembre de 2024, y su alcance No. EPMSA-GG-2024-0595-OF de 25 de septiembre de 2024, , que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del acta de Directorio de 30 de agosto de 2024.
2. Conocimiento y aprobación de la nueva escala remunerativa del personal sujeto a Código de Trabajo.

Puesto en consideración el Orden del Día, el Presidente solicita a Secretaría del Directorio, lo someta a votación. El Secretario procede a tomar votación conforme el siguiente detalle:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Gabriel Iza Borja	1	
2. Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
TOTAL	3	

Con 3 votos a favor se aprueba el orden del día, y se dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- Conocimiento y aprobación del acta de Directorio de 30 de agosto de 2024

El Presidente del Directorio indica que el acta fue puesta en conocimiento de forma previa a la instalación de esta sesión y consulta si existe alguna observación. Al no

existir comentarios por parte de los miembros del Directorio, mociona la **Resolución No. 01-SD-10-2024**: “Dar por conocido y aprobar el acta de Directorio de 30 de agosto de 2024”.

El Secretario procede a tomar la votación del primer punto, luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Gabriel Iza Borja	1	
2. Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
TOTAL	3	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

Resolución No. 01-SD-10-2024: “Dar por conocido y aprobar el acta de Directorio de 30 de agosto de 2024”.

El Presidente solicita a Secretaría que se de lectura al segundo punto del orden del día.

PUNTO DOS. - Conocimiento y aprobación de la nueva escala remunerativa del personal sujeto a Código de Trabajo

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Dr. Agosto Muñoz Director de Talento Humano – EPMSA e indica que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 de 18 de marzo de 2015, se expidió los techos de negociación para la suscripción de contratos colectivos de trabajo, contratos individuales de trabajo y actas transaccionales.

Mediante Resolución No. EPMSA-SD-0002-15 de 25 de noviembre de 2015, el Directorio de la Empresa resolvió expedir la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de la EPMSA para aplicación a partir de enero de 2016, y menciona que en esta escala entre otros consta el grupo ocupacional denominado “Chofer” y “Auxiliar de Servicios”.

Considerando que en abril se realizó una reducción en la remuneración del Gerente General por disposición del señor alcalde, se ha realizado un estudio a fin de que el ahorro generado se utilice para ajustar los salarios de los choferes y la auxiliar de servicios, de conformidad a los techos vigentes desde el año 2015 en concordancia al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054, para con ello destacar la relevancia del trabajo de los empleados en el crecimiento de la empresa, promoviendo así el reconocimiento a su esfuerzo y asegurando que sus salarios sean competitivos, permitiendo cubrir sus necesidades básicas.

Menciona también, que la empresa cuenta con cinco compañeros choferes y una persona que tiene el puesto de auxiliar de servicios, por lo tanto, plantea realizar un ajuste a los sueldos del personal de Código de Trabajo a partir del mes de octubre 2024, de conformidad al siguiente detalle:

NOMBRES	POSICIÓN	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTO
Guasumba Guallichico Jorge Fabián	Conductor Institucional	\$499,73	\$596
Oña Almeida Esteven Yovani	Conductor Institucional	\$499,73	\$596
Paillacho Cachago Renan Alcibar	Conductor Institucional	\$499,73	\$596
Taimal Miño Luis Steven	Conductor Institucional	\$499,73	\$596
Rubio Silva Juan Carlos	Conductor Institucional	\$499,73	\$596
Torres Galán Sandra Lucía	Auxiliar de Servicios	\$460,00	\$561

Indica que actualmente el conductor institucional tiene un salario básico unificado de \$499,73, la propuesta es que dentro del marco de la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo su salario básico unificado sea de \$596, y respecto al personal, auxiliar de servicios actualmente tiene un salario de \$460, pase a recibir un salario básico unificado de \$561.

El Presidente solicita se informe si estos recursos cuentan con los informes pertinentes, es decir, presupuestario y jurídico que ampare esta equiparación de sueldos conforme lo indica el acuerdo ministerial No. MDT-2015-0054.

Toma la palabra la Mgs. Andrea Vinueza, Gerente Jurídica Subrogante e indica que para la adopción de esta resolución por parte del Directorio se cuenta con el Informe Técnico No. EPMSA-DTH-2024-0134-IT de 25 septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, el Informe Financiero No. GADDMQ-EPMSA-DF-2024-0008-IT de 25 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera, y el Informe Jurídico No. EPMSA-GAJ-2024-0438-ME, de 25 de septiembre de 2024.

El Presidente pone en consideración de los miembros del Directorio la resolución. Al respecto, toma la palabra el Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, quien solicita se indique si las cinco personas beneficiarias mantienen su denominación, adicional si la propuesta de la empresa implica o no el alza de la masa salarial y que se indique cual es el porcentaje respecto al impacto financiero.

En contestación, el Director de Talento Humano indica que, es una revisión del ajuste del salario básico unificado del personal de Código de Trabajo, la denominación de los grupos ocupacionales se mantiene de acuerdo a lo establecido en la misma resolución. Respecto a la masa salarial, la misma no se afecta y el porcentaje que incide en el gasto corriente institucional equivale al 0.11%.

Con autorización del Presidente, toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Borja, y menciona que por parte de la Secretaría de Planificación no existen más observaciones, ya que las mismas han sido absueltas.

Toma la palabra el Mgs. Juan Carlos García Folleco y solicita se informe a que periodo corresponde esta equiparación. Adicional, solicita se aclare si de acuerdo a los recursos que se está financiando y posee la empresa existe una planificación y se estarían controlados por la parte administrativa de la empresa para que no sobrepase en los próximos meses referente a horas extras y otros que pueda alterar o modificar el cálculo que se está presentando.

Con la autorización del Presidente, toma la palabra el Dr. Augusto Muñoz y menciona que la propuesta rige a partir de octubre de 2024. Sobre el segundo punto, informa que según el estudio presentado por la Dirección Financiera no existe desfinanciamiento; sin embargo, una vez aprobado por parte del Directorio se realizará una reforma interna en los grupos de gasto para cada uno de los rubros por cuanto al existir variación en el salario de los trabajadores, varía el porcentaje de aportes, décimo tercero y décimo cuarto; lo cual se encuentra solventado y no implica inconvenientes hasta finalizar el año.

Toma la palabra el Presidente del Directorio, y solicita al Gerente General presentar una resolución codificada que recoja todas las reformas que se ha efectuado respecto de las remuneraciones existentes de los servidores de la EPMSA.

El Presidente pone este punto a consideración de los miembros del Directorio.

Con autorización del Presidente, toma la palabra el Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo, quien menciona que, se considera que el Directorio no aprueba cada caso, sino de forma genérica, es decir que, el análisis interno respecto de los techos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 emitido por el Ministerio de Trabajo le corresponde al Gerente General y su equipo de trabajo, sin embargo, enfatiza que es importante tomar en cuenta que para los años siguientes tiene que existir una razonabilidad de planificación y financiera de tal manera que se promueva la inversión del porcentaje de gasto corriente, esto en busca de que se desarrollen los proyectos de la empresa con la finalidad de que al momento de proponer un nuevo plan operativo anual y presupuesto, ese 0.11% sea compensado en aumento hacia el gasto corriente.

El Presidente toma la palabra y menciona que existen las resoluciones EPMSA-SD-0002-2015, resolución 003-008 de 2020, y finalmente la resolución 01-SD-04-2024, esta última tiene la remuneración del Gerente General y las demás presentan diferentes tipos de remuneración, por lo que, solicita que mediante un solo cuerpo normativo se presente las remuneraciones vigentes del personal, sin que esto incremente o varíe las que actualmente perciben los funcionarios, se pone este punto a consideración de los miembros del Directorio y solicita que por Secretaría se de lectura al proyecto de resolución.

El Secretario da lectura a la siguiente resolución:

Resolución No. 02-SD-10-2024

"Art 1.- APROBAR la actualización de la escala remunerativa del personal sujeto a Código del Trabajo del artículo 1 de la Resolución No. EPMSA-SD-0002-15, de 27 de noviembre de 2015, que aplica a partir de octubre de 2024 para los dos grupos ocupacionales identificados en el siguiente cuadro:

GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
N/A	CHOFER	USD 596,00
N/A	AUXILIAR DE SERVICIOS	USD 561,00

La presente resolución se emite de conformidad con el Informe Técnico No. EPMSA-DTH-2024-0134-IT de 25 septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, el Informe Financiero No. GADDMQ-EPMSA-DF-2024-0008-IT de 25 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera, y el Informe Jurídico No. EPMSA-GAJ-2024-0438-ME, de 25 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera de la EPMSA que efectúe todos los procedimientos correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL de la ejecución y cumplimiento de la resolución encárguese al Gerente General de la EPMSA.”

El Presidente pone en consideración de los miembros del Directorio la resolución.

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Ing. Gabriel Iza Borja e indica que en virtud de que los montos tienen relación con la escala establecida por el Ministerio de Trabajo sugiere cambiar en el Art. 1 de la propuesta de resolución, la palabra aprobación por la palabra homologación de la escala remunerativa del personal sujeto a Código del Trabajo del artículo 1.

Con la autorización del Presidente toma la palabra el Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo, y menciona que, está de acuerdo con lo que se ha sugerido, adicional sugiere que en el artículo 1 se incluya el Acuerdo Ministerial No. 0054 con la denominación completa, en virtud de ser una homologación emitida por el Ministerio de Trabajo.

El Presidente indica que apoya las mociones. Adicionalmente, solicita se incluya en la resolución que rige a partir del 1 de octubre de 2024.

La Pro Secretaria menciona que se encuentra proyectada la resolución; y el Secretario pone a consideración del Presidente si se está de acuerdo con la nueva propuesta.

El Presidente del Directorio consulta si existen más trabajadores sujetos a Código de Trabajo dentro de la EPMSA.

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra la Mgs. Andrea Vinueza e indica que no existen más trabajadores sujetos al Código de Trabajo.

El Presidente del Directorio toma la palabra y pone este punto a consideración de los miembros del Directorio, al no existir más observaciones por parte de los miembros del Directorio, se somete a votación por parte del Secretario.

El Secretario procede a tomar la votación del segundo punto, luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Gabriel Iza Borja	1	
2. Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
TOTAL	3	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

Resolución No. 02-SD-10-2024

Art 1.- APROBAR la homologación de la escala remunerativa del personal sujeto a Código del Trabajo del artículo 1 de la Resolución No. EPMSA-SD-0002-15, de 27 de noviembre de 2015, conforme el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 de 18 de marzo de 2015, lo cual aplica a partir de 01 octubre de 2024, para los dos grupos ocupacionales identificados en el siguiente cuadro:

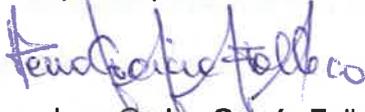
GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
N/A	CHOFER	USD 596,00
N/A	AUXILIAR DE SERVICIOS	USD 561,00

La presente resolución se emite de conformidad con el Informe Técnico No. EPMSA-DTH-2024-0134-IT de 25 septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, el Informe Financiero No. GADDMQ-EPMSA-DF-2024-0008-IT de 25 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera, y el Informe Jurídico No. EPMSA-GAJ-2024-0438-ME, de 25 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera de la EPMSA que efectúe todos los procedimientos correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL de la ejecución y cumplimiento de la resolución encárguese al Gerente General de la EPMSA.

El señor Presidente del Directorio, advirtiendo que se ha agotado el tratamiento del orden del día, siendo las 14:31 pm, declara clausurada la sesión ordinaria de Directorio de la EPMSA y agradece a cada uno de sus miembros y a los funcionarios del Municipio de Quito, por su presencia.



Mgs. Juan Carlos García Folleco
Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DELEGADO



Mgs. Sebastian Nader
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA

CERTIFICO que esta acta fue aprobada en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2024.



Mgs. Sebastian Nader
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA